Aplicabilidad de IRPF e IRNR en proyectos de investigación

25/05/2017

Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Granada por la que se fija el criterio interpretativo, sobre IRPF o IRNR, que ha de aplicarse en las indemnizaciones de gastos al personal externo a la universidad cuando, en calidad de miembro del equipo investigador o del equipo de trabajo de un proyecto de investigación, la causa de los gastos derive de su participación en las actividades programadas para la consecución de los objetivos marcados en el proyecto de investigación del que sea miembro.



Ficheros Adjuntos

- IRPF E IRNR EN PROYECTOS.pdf

Copyright© 2026 Universidad de Granada